

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSECCIONES

| | Pesetas |
|--|---------|
| Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción. | 2,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción. | 3,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 4,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 26 del actual, acordó:

«Quedar enterada de dictamen favorable emitido por la Sección de Hacienda sobre las cuentas de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1947, rendidas por la Presidencia de la Corporación y formadas por la Intervención de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946; sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, y que dichas cuentas se expongan públicamente, según preceptúa el apartado segundo del mencionado artículo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días de exposición y ocho más para que puedan ser formuladas por escrito, en cumplimiento de lo determinado en el apartado segundo del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.109)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la Zona 1.ª

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en periodo ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Mariano García Martín, a quien se sigue expediente de apremio por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital sobre arbitrios de Solares sin edificar, le requiero para que, en el plazo de diez días, proceda a hacer efectivo el débito de dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, importe del principal y apremio, más los gastos que se produzcan, bajo apercibimiento de que se continuará el procedimiento con arreglo al artículo 134 del vigente Estatuto Municipal.

Asimismo le emplazo para que en el término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de

Valvere, 44, principal derecha, o señale domicilio donde efectuar las notificaciones o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que, en caso contrario, proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

Los términos preseñalados comenzarán a contarse desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de junio de 1948.—El Agente ejecutivo auxiliar, José Gago Palomero.

(G. C.—2.818)

Don José Gago Palomero, Agente ejecutivo auxiliar de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente doña María Díaz González, a quien se sigue expediente de apremio por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre arbitrios de Solares sin edificar, le requiero para que en el plazo de diez días proceda a hacer efectivo el débito de ochocientos treinta y tres pesetas y sesenta y seis céntimos, importe del principal y apremio, más los gastos que se produzcan, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento con arreglo al artículo 134 del vigente Estatuto de Recaudación.

Asimismo le emplazo para que en el término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valvere, 44, principal derecha, o señale domicilio donde efectuar las notificaciones o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que, en caso contrario, proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

Los términos preseñalados comenzarán a contarse desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de junio de 1948.—El Agente ejecutivo auxiliar, José Gago Palomero.

(G. C.—2.820)

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en periodo de apremio ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente doña Dolores Clemente González, a quien se sigue expediente de apremio por débito al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre arbitrios de Solares sin edificar, le requiero para que, en el plazo de diez días, proceda a hacer efectivo el débito de doscientas pesetas con ochenta y dos céntimos, importe del principal y apremio, más los gastos que se produzcan, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento con arreglo al artículo

134 del vigente Estatuto de Recaudación.

Asimismo le emplazo para que en el término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valvere, 44, principal derecha, o señale domicilio donde efectuar las notificaciones o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que, en caso contrario, proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

Los términos preseñalados comenzarán a contarse desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de junio de 1948.—El Agente ejecutivo auxiliar, José Gago Palomero.

(G. C.—2.821)

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en periodo ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Jesús Muñoz Castañal, a quien se sigue expediente de apremio por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, sobre arbitrios de Solares sin edificar, le requiero para que, en el plazo de diez días, proceda a hacer efectivo el débito de seis mil doscientas sesenta pesetas con setenta y seis céntimos, importe del principal y apremio, más los gastos que se produzcan, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento con arreglo al artículo 134 del vigente Estatuto de Recaudación.

Asimismo le emplazo para que en el término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valvere, 44, principal derecha, o señale domicilio donde efectuar las notificaciones o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que, en caso contrario, proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

Los términos preseñalados comenzarán a contarse desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de junio de 1948.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(G. C.—2.822)

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en periodo ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Bartolomé Murillo y Ramos, a quien se sigue expediente de apremio por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre arbitrios de Solares sin edificar, le requiero para que, en el plazo de diez días, proceda a hacer efectivo el débito

de tres mil seiscientos sesenta y ocho pesetas y veintidós céntimos, importe del principal, apremio y gastos a justificar, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento con arreglo al artículo 134 del vigente Estatuto de Recaudación.

Asimismo le emplazo para que en el término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valvere, 44, principal derecha, o señale domicilio donde efectuar las notificaciones o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que, en caso contrario, proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

Los términos preseñalados comenzarán a contarse desde la publicación de este edicto en la tablilla de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Latina.

Madrid, 26 de junio de 1948.—El Agente ejecutivo auxiliar, José Gago Palomero.

(G. C.—2.819)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

NOTIFICACIONES

Vistos los expedientes incoados en esta Jefatura, sobre concesión de los registros mineros denominados «Demasia a Elena», núm. 1.384; «Demasia a Rosario», núm. 1.383, ambos de los términos de San Lorenzo del Escorial y Santa María, de la Alameda, y «Demasia a letra A», núm. 1.484, de los términos de San Lorenzo del Escorial y Zarzalejo, de la provincia de Madrid, todos de mineral magnésita, solicitados por «Magnésitas Españolas», Ramón Quijano y Compañía.

Resultando que, en el periodo de información, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Escorial, en nombre y representación del mismo, propietario de parte de los terrenos que comprenden las extensiones de dichos registros mineros, presentó escrito de oposición a la concesión de los mismos, fundamentándola en lesiones de derecho de propiedad y perjuicios que pudieran ocasionarse con las labores mineras a las instalaciones de captación de manantiales de agua y conducción de tubería para su aprovechamiento;

Resultando que la Sociedad peticionaria de los repetidos registros mineros, en escritos de 16 de marzo último, niega las razones de las oposiciones, por estar previsto en la ley de Minas y Reglamento para su aplicación, vigentes, el derecho del propietario del terreno a la correspondiente indemnización de perjuicios, y la obligación del concesionario de las minas de atenderse, en la ejecución de labores, a realizar las que garanticen

la integridad de los aprovechamientos, así como estar comprendida en las sustancias demarcables la magnesita, que es la solicitada;

Resultando que el Abogado del Estado de la provincia de Madrid informa, con fecha primero de junio actual, que procede desestimar las oposiciones formuladas;

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de Minas y 25, 26 y 30 del Reglamento para su aplicación,

Resuelvo con esta fecha desestimar las oposiciones de referencia, advirtiéndolo a los interesados que contra esta resolución pueden recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la recepción de la presente notificación, y previo depósito, en esta Jefatura, de 500 pesetas en metálico.

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.750)

Visto el expediente incoado en esta Jefatura, sobre el permiso de investigación denominado «Juan Angel», número 1.619, de treinta pertenencias de mineral de plomo, sito en término municipal de Cenicientos, de la provincia de Madrid, solicitado por Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos».

Resultando que, en el período de información, doña María Asunción del Fresno y Pinel, viuda, mayor de edad, vecina de Madrid, con domicilio en avenida del Conde de Peñalver, núm. 28, entresuelo derecha, como propietaria de la finca denominada «Peñazo del Frontón», presentó escrito oponiéndose a la concesión de dicho permiso de investigación, basándose en que dicha finca, en la que queda comprendido el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas, sufriría perjuicios en su cultivo por las labores mineras que se realizasen;

Resultando que el solicitante, Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos», en escrito de 18 de marzo último, dirigido a esta Jefatura, niega las razones de la oposición, reconociendo la obligación de indemnizar los perjuicios que con tales labores ocasiona;

Resultando que el Abogado del Estado de la provincia de Madrid informa, con fecha primero del mes actual, que procede desestimar la oposición formulada;

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de Minas y 30 del Reglamento para su aplicación,

Resuelvo, con esta fecha, desestimar la oposición de referencia, advirtiéndolo a la interesada que contra esta resolución podrá recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación, y previo depósito, en esta Jefatura, de 500 pesetas en metálico.

Madrid, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.751)

Delegación de Hacienda de Córdoba

CEDULAS DE NOTIFICACION

Ignorándose el paradero de Roberto Sánchez Jiménez, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle del Pacífico, núm. 12, por el presente se le notifica: Que la Junta Administrativa celebrada en 15 de mayo de 1948, para la vista del expediente núm. 94, de 1947, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de contrabando y responsable en concepto de autor a Roberto Sánchez Jiménez, declarado en rebeldía.

Imponerle la multa de 856 pesetas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra

este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba, 10 de junio de 1948.—El Secretario de Juntas, R. Abad.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, L. Vela.

(G. C.—2.816) (B.—8.484)

Ignorándose el paradero de Raimundo Rodríguez Arroyo, vendedor ambulante, que últimamente tuvo su domicilio en Quijorna (Madrid), por el presente se le notifica: Que la Junta Administrativa celebrada en 15 de mayo de 1948, para la vista del expediente núm. 12, de 1947, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de contrabando y responsable en concepto de autor a Raimundo Rodríguez Arroyo, declarado en rebeldía.

Imponerle la multa de 600 pesetas y el comiso del género aprehendido, y en caso de no haberla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba, 10 de junio de 1948.—El Secretario de Juntas, R. Abad.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, L. Vela.

(G. C.—2.817) (B.—8.483)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Juana Igaray Muñoz y María Encarnación Pérez Hernández, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Luisa Gómez Montesino, María Antonia Martínez Yebra y María Asunción Blázquez Díaz, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.108)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Isidoro Martínez Alonso, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Enrique Velasco, 13, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo que comienza a partir del puente de Mejorada del Campo, en los términos municipales de Mejorada del Campo y Ribas y Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Mejorada del Campo y en la de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), cuantas re-

clamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 40 pesetas el piñoncillo; 35 pesetas el garbancillo y 25 pesetas el morro, el metro cúbico, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.829) (O.—12.710)

Habiendo solicitado don Juan Casarrubios Alosea, domiciliado en Madrid, ronda de Toledo, número 2, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 250 metros a partir de los 350 metros aguas abajo del rastrillo final del encauzamiento, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10 (diez) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.826) (O.—12.714)

Habiendo solicitado don Aurelio Mandri Jaufrent, domiciliado en Madrid, calle de Lagasca, número 24, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 115 metros a partir de los 1.055 metros aguas arriba del Puente de San Fernando, con destino a la venta, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12 (doce) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.825) (O.—12.715)

Habiendo solicitado don Isidoro Martínez Alonso, domiciliado en la calle Enrique Velasco, número 13, Puente de Vallecas (Madrid), autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 600 metros aguas abajo a partir de la concesión que tiene don José Gil Guijarro, en

término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de cuarenta (40) pesetas el metro cúbico de piñoncillo, treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico de garbancillo y veinticinco (25) pesetas el metro cúbico de morro, en el lugar de la extracción.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.827) (O.—12.713)

Habiendo solicitado don Isidoro Martínez Alonso, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Enrique Velasco, número 13, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Torte, en un tramo de 500 metros en la desembocadura del Henares, junto al que tiene don Manuel Pastor Hernández, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 40 pesetas el piñoncillo, 35 pesetas el garbancillo y 25 pesetas el morro, el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.828) (O.—12.711)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Habiéndose ejecutado obras, que exceden del 50 por 100 del presupuesto, en las de pavimentación de la calzada lateral derecha del trozo segundo de la prolongación de la avenida del Generalísimo, en esta capital, y al objeto de proceder a la devolución del exceso de fianza constituida en garantía de la baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo segundo de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de las referidas obras, la Sociedad Anónima «Urbanizaciones y Obras», des-

pués de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de esta capital, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—2.824) (O.—12.716)

Habiéndose ejecutado obras, que exceden del 50 por 100 del presupuesto, en las de pavimentación de la calzada lateral izquierda del trozo segundo de la prolongación de la avenida del Generalísimo, de esta capital, y al objeto de proceder a la devolución del exceso de fianza constituida en garantía de la baja ofrecida en la subasta, se hace saber que, según determina el artículo segundo de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de las citadas obras, don Antonio Mochales García, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de esta capital, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—2.823) (O.—12.717)

AYUNTAMIENTOS

ROZAS DE PUERTO REAL

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 23 del corriente se acordó aprobar el Presupuesto reformado que

ha de regir el presente año de 1948, cuyo presupuesto está de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días para atender reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, 23 de junio de 1948.—El Alcalde, Aurelio Bouhaben.
(G. C.—2.769) (X.—1.625)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Arroyo Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Municipio ha sido encontrada una vaca desmamiada, negra, pequeña, sin otra señal que una muesca pequeña en la oreja izquierda, ignorándose en absoluto su procedencia y propietario, la cual obra en depósito en poder del ganadero de esta localidad don Carlos Canela López.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Colmenar Viejo, 24 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—2.770) (O.—12.706)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Fuenca-rral, y bajo el núm. 65, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de febrero de 1948, en reclamación formulada por don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Aurelio y don Benjamin Martín Borrégón, contra acuerdo del Ayuntamiento recurrente sobre arbitrio de Plusvalía, Reclamación núm. 444, de 1947.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de junio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—2.734)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Félix Lorente y otros, y bajo el número 69, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de febrero del corriente año, por virtud del cual se elevaron los sueldos iniciales de diversos funcionarios de la Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—2.733)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 99, de 1948, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 17 de febrero de 1948, dictado en reclamación promovida por don Francisco Ruibárriz de Torres de Lara, contra el pago del impuesto sobre consumos de lujo por «Luna Park».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—2.732)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, núm. 298, de 1946, interpuesto por don Agustín del

Río Martín, don Mariano Mimbrea Rivilla y don Agustín del Río Martínez, sobre revocación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 25 de octubre de 1946, que declaró en estado de ruina la finca núm. 4 de la plaza de Chueca, de esta capital, y ordenó el desalojo urgente de la misma, se ha acordado requerir, por última vez, a don Mariano Mimbrea Rivilla, a los herederos de don Agustín del Río Martínez y a don Agustín del Río Martín o a sus herederos, caso de fallecimiento de este último, para que en el plazo de quince días comparezcan en este Tribunal a señalar domicilio en esta capital para oír notificaciones, o nombren Letrado o Procurador que les represente en autos, justificando documentalmente los herederos del fallecido don Agustín del Río Martínez y del presunto fallecido don Agustín del Río Martín, su cualidad de tales, con el apercibimiento a todos los requeridos de que si no lo verifican en el mencionado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—2.747)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Tamargo Conde, y bajo el número 129, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 16 de abril de 1948, por el que se destituyó al recurrente de su cargo de Vigilante de Arbitrios, como autor de una falta grave.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—2.780)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emilio Zurita Sánchez, y bajo el número 132, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 18 de noviembre de 1947, referente a Plusvalía por terrenos denominados arroyo de las Piedras y camino viejo de Leganés y Carabanchel Bajo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—2.781)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de Alfonso Mateos Chaveinte, cuyo paradero se ignora, contra don José María Carre López, se ha dictado sentencia con fecha 15 del actual mes de junio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 15 de junio de 1948.—Habiendo visto yo, don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, don Alfonso Mateos Chaveinte, y de otra, y como demandado, don José María del Carre López, representado por don José María del Carre López; y...

Fallo

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a don José María Carre López de la reclamación formula-

da contra el mismo por Alfonso Mateos Chaveinte, declarando rescindida la relación contractual entre ambos contratada, desde el día veintidós de abril del año actual. Notifíquese esta resolución a las partes; previniéndolas que contra la misma podrán interponer el oportuno recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 11 de julio de 1941.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Saavedra Patiño. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandante don Alfonso Mateos Chaveinte, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 28 de junio de 1948.—El Secretario, Joaquín Polo.
(I.—497)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos de menor cuantía instados por doña María Sonsoles Merino de Vega, contra don José Luis de Vega Bobo, sobre elevación a escritura pública de un documento privado, se ha practicado la siguiente:

Diligencia.—Para hacer constar que, cumpliendo lo ordenado en la anterior providencia, procedo a hacer la tasación de costas en los presentes autos, que es como sigue:

Letrado don Gabriel de Luz, según su minuta, tres mil quinientas cincuenta pesetas.

Procurador don Federico Fontela Suplidos:

«Boletín Oficial» de Ciudad Real, sesenta y seis pesetas.

Exhorto Alcázar de San Juan primera subasta, setenta y ocho pesetas veinticinco céntimos.

Exhorto Alcázar de San Juan tasación de casa, ciento trece pesetas.

Exhorto Alcázar de San Juan celebración segunda subasta, veintisiete pesetas.

Exhorto Alcázar de San Juan señalamiento subasta, veintisiete pesetas.

Exhorto Alcázar de San Juan anotación embargo, ciento cinco pesetas sesenta céntimos.

Total, cuatrocientas dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos.

La cantidad que importa la escritura de venta ante el Notario señor Rodrigo Molina, no se incluye en la tasación, por no ser gasto considerado como costas.

Secretario señor Yáñez

Mitad incidente pobreza, doscientas pesetas.

Derecho declarativo, cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Aseguramiento de bienes, cien pesetas.

Procedimiento de apremio, doscientas veintidós pesetas cincuenta céntimos.

Conservación, noventa y seis pesetas.

Dos desgloses de documentos, pesetas veinte.

Incidente tasación de costas, cien pesetas.

Total, mil doscientas trece pesetas cincuenta céntimos.

Hacienda, papel a reintegrar, doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Total general, cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

Importa la presente tasación la cantidad de cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, y cumpliendo lo ordenado, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio Yáñez (rubricado).

En los mismos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—De la anterior tasación de costas dese vista al demandado don José Luis de Vega Bobo y al Procurador de la parte actora, señor Fontela, por término de tres días sucesivos y por ese orden a cada uno, transcurridos los cuales sin formularse oposición se comuniquen los autos al señor Abogado del Estado, a los fines del Reglamento de la ley del Timbre, y para que pueda tener lugar la notificación de dichas tasación y de esta providencia al demandado, cuyo paradero se ignora, expídanse los oportunos edictos, uno de los que se fijará en el sitio público de consorcio de este Juzgado, publicándose otros dos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, librando al efecto los correspondientes oficios.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a don José Luis de Vega Bobo, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(C.—4.501)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende expediente promovido por don Vicente Valero de Bernabé, como Presidente del Consejo de Administración de la entidad «Electras del Arlanzón», Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y ocho del Código de Comercio, sobre que se acuerde y apruebe la reducción del capital social constituido por veintiséis millones seiscientos mil pesetas en cincuenta y tres mil doscientas acciones, en el sentido de cumplir el acuerdo de la Sociedad adoptado por unanimidad de las acciones concurrentes a la reunión ex-

traordinaria celebrada el veintinueve de mayo último, o sea reducir el capital social a trece millones trescientas mil pesetas; o sea en un cincuenta por ciento, quedando por tanto reducido dicho capital social a esta suma últimamente citada.

Se hace pública tal solicitud por medio del presente, previniéndose a las personas accionistas o no de «Electras del Arlanzón», Sociedad Anónima, a quienes pudiera perjudicar el referido acuerdo, que en el plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, que deberán comparecer ante este Juzgado a usar de sus derechos, manifestando, en su caso, su disconformidad con la petición y los motivos que tuvieren para oponerse a ella; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce, Francisco R. Valcarce.

(A.—9.618)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares tiene acordado en procedimiento sumario que sigue don Pedro Orcasitas, contra don Antonio Cruz Gil de la Cruz, se saquen a pública subasta las siguientes fincas objeto de la hipoteca:

Una tierra en el camino Somero o Viejo de las Veguillas, de una fanega y tres celemines, o sean cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, camino Viejo; Este, don Ramón de Madrid; Sur, camino de Coslada o Madrid, y Oeste, Ponte de Oñate; hoy: Norte, camino viejo del Romero; Este, herederos de la Condesa de la Vega del Pozo; Sur, camino de Coslada a Madrid, y Oeste, herederos de Julio Vicet.

Otra tierra en el camino Viejo, de tres fanegas o siete celemines, o sean una hectárea veintidós áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con la Capellanía de Roza o Bazo; Este, herederos de don José Zorrilla, hoy herederos de Julio Vicet; Sur, el camino Viejo, y Oeste, Ponte de Oñate, hoy herederos de Julio Vicet. Ambas en término de Coslada.

Siendo el precio de subasta: el de la primera finca, mil quinientas pesetas, y el de la segunda, de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entiende que todo licitador los acepta.

Y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose por el rematante y subrogándose en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.619)

TORRELAGUNA

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido ha dictado en el rollo de apelación del año de 1945, dimanante del juicio verbal civil sobre reclamación de pesetas 1.000, tramitado en el Juzgado de Paz de Montejo de la Sierra, a instancia de don Vicente Herrero Fernández, contra don Sotero Gete Rodríguez, la siguiente resolución:

«Auto del Juez señor Medina Balmaseda.—Torrelaguna, 3 de diciembre de 1947.—Dada cuenta, y resultando que los presentes autos de juicio verbal civil penden en grado de apelación por la interpuesta por el demandado Sotero Gete Rodríguez, el cual compareció ante este de primera instancia en 18 de abril de 1945, a mejorar la alzada; resultando que no se ha instado su curso desde el 9 de agosto del mismo año, por ninguna de las partes; considerando que ha transcurrido el término fijado por el artículo 411 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que procede tener por abandonado el recurso interpuesto y por firme la sentencia apelada, devolviendo los autos al Juzgado de Paz de Montejo de la Sierra, con certificación de lo acordado, a los oportunos efectos, y con las costas para la parte recurrente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 415 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por abandonada la apelación interpuesta por el recurrente Sotero Gete Rodríguez, el cual será condenado en las costas de esta instancia caducada, y remitiéndose las actuaciones al inferior de Montejo de la Sierra, con certificación de esta resolución, que será notificada a ambas partes.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Enrique Medina, Victorino Garrido.—(Firmados y rubricados.)

Y en cumplimiento del proveído de esta fecha, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Torrelaguna, a 23 de junio de 1948.—El Secretario habilitado, Victorino Garrido.

(G. C.—2.783) (C.—4.497)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 100, de 1942, por delito de apropiación indebida, contra Laureano Rivera Tomé y otros, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los herederos de Doroteo Pozo Sierra, vecino que fué de Orellana la Vieja (Badajoz), que la sección quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 16 de mayo de 1946, ha dictado sentencia, por la que, entre otros pronunciamientos, contiene el que queden definitivamente en poder del Doroteo los jamones que fueron recuperados y a su tiempo entregados al mismo en depósito.

(B.—8.110)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en los periódicos oficiales llamando al procesado en causa seguida en este Juzgado de instrucción número 2, por estafa, con el número 121, de 1945, Fernando Carratalá Segorb, en virtud de lo acordado por la Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial en autos de 9 de junio de 1948.

(B.—8.085)

Perea Jiménez (Pedro), natural de Córdoba, hijo de Pedro y de Antonia, de veinticuatro años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de la Fe, núm. 12, procesado en causa por robos núm. 344, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, para notificarle el auto dictado en 8 de junio de 1948, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—8.088)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Arturo Castro Almazán, de cuarenta y un años de edad, natural de Madrid, hijo de José y Jacinta, casado, empleado, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 202, de 1947, por estafa.

(B.—8.087)

JUZGADO NUMERO 6

Otero García (Fernando Timoteo José), de treinta y cinco años, natural y vecino de Madrid, hijo de Alfredo y Tomasa, casado, jornalero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en ejecutoria de la causa núm. 68, de 1945, sobre usurpación de funciones, con el fin de extinguir condena.

(B.—8.046)

Pérez Ayllón (Antonio), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 120, del corriente año, por delito de apropiación indebida.

(B.—8.047)

JUZGADO NUMERO 9

Hernández Vivanco (Francisco), de unos veinte años, soltero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Villaverde Bajo, que vivió en Esparteros, núm. 6 u 8, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término a partir del siguiente día de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, como consecuencia del

sumario que se le instruye con el número 135, de 1948, por apropiación indebida y estafas.

(B.—8.036)

Santós Larrío (Bernabé), de treinta y cuatro años, casado, hijo de José y María, natural de Pinto, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, como consecuencia del sumario seguido con el núm. 168, de 1948, por estafa.

(B.—8.111)

JUZGADO NUMERO 11

López Mandillo (Jesús), natural de Madrid, estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años, hijo de Jesús y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Doña Blanca, número 5, y cuyo paradero se desconoce, procesado por falsedad y estafa en causa número 127, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Hilario Dago, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el dictado, ser indagado y llevar a efecto su prisión.

(B.—8.090)

De las Hazas Mora (Dionisio), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa número 89, de 1948, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y constituirse en tal situación.

(B.—8.104)

JUZGADO NUMERO 13

Arnáiz Lacunza (Angel), natural de Vitoria, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y tres años, hijo de Angel y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de los Hermanos Miralles, número 89, procesado por hurto en causa número 56, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.051)

Sánchez Muñoz (Francisco), natural de Madrid, de veintitrés años, hijo de Federico y de Encarnación, domiciliado últimamente en el 2.º Tercio de la Legión, procesado por hurtos en causa número 310, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.050)

Toba Plaza (Julio de la) y Lázaro Alcarría (Pascual), naturales de Ufleix (Francia) y Villena (Alicante), de estado solteros, profesión albañiles, de dieciocho años de edad cada uno, hijos de Pablo y Gregoria y de Julián y Olimpia, domiciliados últimamente en la calle de Santa Teresa, núm. 11, y Emerenciana Zubilla, núm. 75, procesados por hurto en causa núm. 61, de 1944, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—8.093)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 23 de octubre de 1947, por la que se llamaba a Julia de Frutos Flores, natural de El Escorial, sirvienta, de veinticuatro años, hija de Angel y Elvira, por consecuen-

cia del sumario que se la instruye con el núm. 320, de 1942, por hurto, ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, Secretaría del señor Comellas.

(B.—8.026)

Fayes Sellares (Ramón), natural de Barcelona, de estado casado, profesión industrial, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en General Mola, número 81, 4.º, 1.º, Barcelona, domicilio de un hermano, procesado por estafa en causa núm. 199, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.027)

Baldomir Gestal (José), natural de Culleredo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en La Coruña (Cabana), procesado por estafa en causa núm. 61, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.089)

González del Valle (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo en causa núm. 517, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.105)

Martínez Barrero (Miguel), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por estafa en causa número 318, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.106)

JUZGADO NUMERO 16

González Novoa (Jorge), de veinticinco años, natural de Vigo, hijo de José y Jerónima, camarero, que ha tenido su último domicilio en esta capital, paseo de Extremadura, núm. 4, piso primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario núm. 190, de 1947, por tentativa de robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—8.091)

JUZGADO NUMERO 19

González Herrero (Juan José), hijo de José y de María, natural de Zamora, de estado soltero, profesión vaquero, domiciliado últimamente en El Escorial, calle Sarriá, 4, procesado por robo, sumario 345, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—8.109)

Casas García (Luis), conocido por Segundo, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Canillas, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Canillas, carretera de Aragón, 150, procesado por hurto, sumario número 315, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—8.099)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 55, correspondiente al día 4 de marzo de 1948, por las que se llamaba a Lucía Avilés Gómez, Juan Domenech Avilés, Antonio Domenech Avilés y Vicente Soria Aparicio, procesados en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 21, de 1942, sobre robo, toda vez que dichos procesados fueron capturados y puestos a disposición de este Juzgado.

(B.—8.042)

JUZGADO NUMERO 21

Alfonso López Pedro, de veintitrés años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Pilar, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 125, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.028)

ALICANTE

Antonio Bolufer Más, hijo de Francisco y de Josefa, de estado casado, profesión camarero, de cuarenta y seis años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo frustrado, en causa núm. 236, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Alicante, a constituirse en prisión.

(B.—8.092)

PRIEGO DE CUENCA

Jiménez Carbonell (Alfonso), de diecinueve años de edad, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Pitillas, soltero, ambulante, hojalatero; Jiménez Jiménez (Jesús), de veintiséis años de edad, natural de Tortosa, hijo de Francisco y de Herminia, soltero, ambulante, hojalatero; Jiménez Gabarre (Rafael), natural de Madrid, hijo de Domingo y de Trinidad, de dieciocho años de edad, cesterero ambulante, soltero; cuyos actuales paraderos se ignoran, habiendo sido el último domicilio de los mismos en Zaragoza, Barrio Verde, núm. 8, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Priego (Cuenca), en el término de diez días, para ser emplazados del auto de conclusión de la causa que se les sigue por robo y constituirse en prisión.

(B.—8.049)

SEVILLA

Por medio de la presente se llama a Manuel Sánchez Sánchez, hijo de Ricardo y de Francisca, de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión carnicero, natural de Hoyos de Miguel Muñoz y vecino de Madrid, con domicilio en calle del Granada, núm. 7, bajo, distrito de la Latina, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Sevilla, en méritos de la causa núm. 283, de 1945, sobre delito de robo frustrado, para constituirse en prisión.

(B.—8.043)

ALCALA DE HENARES

A virtud de haber sido habido el procesado Segundo Domínguez López, se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 80, correspondiente al día 3 de abril del año 1946, por la que se llamaba a dicho encartado por razón del sumario que se le instruye con el núm. 319, de 1942, por hurto.

(G. C.—2.541) (B.—8.053)

Bermúdez Rubio (Francisco), de treinta y siete años de edad, de estado viudo,

de profesión empleado, hijo de Enrique y de Filomena, natural de Villasequilla (Toledo) y vecino de Villasequilla, procesado en causa que se le instruye con el núm. 264, de 1940, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.561) (B.—8.130)

GRANADA

García Guerra (Lorenzo), de cincuenta años, hijo de Felipe y de Rosalía, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Boquete, 17, o Peña de Francia, 8, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 326, de 1942, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

(B.—8.107)

TALAVERA DE LA REINA

García (Emilio), de estado soltero, carterista, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, procesado por estafa en causa núm. 90, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Talavera de la Reina para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(G. C.—2.544) (B.—8.102)

GETAFE

Fúster Alonso (Justo), hijo de Justo y Magdalena, que tuvo su domicilio en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, número 17, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Getafe, al objeto de constituirse en prisión para extinguir la pena que le ha sido impuesta en el sumario núm. 303, de 1933, por falsedad y estafa.

(B.—8.141)

CORDOBA

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de primera instancia e instrucción de esta capital.

Hago saber: Por el presente se requiere a todos los Agentes de la Autoridad y Policía judicial procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de treinta días, del condenado en el expediente núm. 246, de 1947, por hurto, Manuel Valderramas Fernández, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de María, de estado soltero, profesión dependiente, y cuyo último domicilio fué Velarde, núm. 8, Madrid, y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 235,55 pesetas.

(G. C.—2.575) (B.—8.116)

TARRASA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de 9 de julio de 1945, publicada en méritos del sumario núm. 164, de 1942, sobre robo, en lo que hace referencia únicamente a Juan Valdonciel Pérez, por haber sido habido, subsistiendo en cuanto a los otros procesados.

(G. C.—2.558) (B.—8.133)

DAROCA

Don José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 36, de 1948, sobre robo, se ha acordado interesar de las Autoridades y agentes de la Policía judicial la recuperación de dos semovientes, sustraídos la noche del 23 al 24 del actual en Daroca, del domicilio del vecino de la misma don Blas Badules Vicente, siendo las características de los mismos las siguientes: Una mula de diez años, color roya, con bastante vientre, herrada de las cuatro extremidades, de 1,70 de alzada, recién esquilada, y un macho de dos años, color negro, herrado de las dos patas delanteras, pero no de las otras, recién castrado, llevando todavía inflamadas sus partes; de cuclío recto, de 1,60 metros de

alzada, sin esquilas y sin marca determinada; y la detención de los presuntos autores del hecho, que son dos individuos desconocidos: uno de ellos viste camisa a cuadros grandes, rojos y blancos; pantalón claro con vuelta de pana, a modo de chalanes; uno de aspecto de veinticinco a treinta años, y otro de treinta a treinta y cinco años, ambos morenos y de regular estatura; poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

(G. C.—2.559) (B.—8.132)

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Juan Márquez Pérez, accidentalmente Juez de instrucción de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa núm. 44, de 1946, sobre estafa, Zacarias Blanco Carrascosa, de treinta años de edad, soltero, hijo de Eugenio y de Amalia, natural de Ruiguillas, partido judicial de Cifuentes (Guadalajara), ebanista, con instrucción, vecino últimamente de Madrid, calle del Ancora, 30, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión.

(G. C.—2.560) (B.—8.131)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del número seis, distrito del Hospicio, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de juicio verbal civil seguido a instancia de doña Gloria Martín del Valle, contra don Conrado Sánchez Escribano, cuyo domicilio y paradero se desconocen en la actualidad, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso principal de la casa número siete de la calle de Gabriel Abreu, Colonia Iturbe, por falta de pago de los alquileres del expresado piso correspondientes a los meses de marzo a junio del año actual, ambos inclusive, a razón de ciento veinticinco pesetas mensuales, según se hace constar en el contrato de arrendamiento, y que la personalidad del citado señor Sánchez Escribano es bastante, en cuanto que por sentencia de once de junio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada por este propio Juzgado en el contrato primitivamente celebrado con don Salvador Martín Jiménez, se ha operado una novación a favor del hoy demandado.

Que en virtud de lo acordado en el día de hoy se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día doce de julio próximo y hora de las nueve y treinta de su mañana, acto que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, citándose a la parte demandada para que comparezca a su celebración, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al demandado don Conrado Sánchez Escribano, cuyo domicilio y paradero actualmente se desconocen, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expidió el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco y de Castro.

(A.—9.620)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio verbal de faltas núm. 144, de 1947, por hurto a Juan Marco y Rufino Parejo, y contra José Massot Escuder, se ha dictado auto con fecha 18 de junio de 1947, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la falta denunciada en este procedimiento, en atención a haber estado éste paralizado por un plazo superior al de dos meses, y en su consecuencia declara también extinguida la responsabilidad penal del denunciado José Massot Escuder, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponder a la parte perjudicada.

(B.—2.146)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Faustino Menéndez Rodríguez, Jesús García Rodríguez, Arsenio Díaz Álvarez y Pablo Simón García, bajo el núm. 732, de 1947, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de marzo de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Faustino Menéndez Rodríguez, Jesús García Rodríguez, Arsenio Díaz Álvarez y Pablo Simón García, cuyas demás circunstancias constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Faustino Menéndez Rodríguez, a Jesús García Rodríguez, a Arsenio Díaz Álvarez y a Pablo Simón García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(B.—1.910)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido por escándalo, contra Concepción Balsa Pérez y otra, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de marzo de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Concepción Balsa Pérez y otra, por escándalo, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Concepción Balsa Pérez y a Isidora Serrano Moreno a la pena de tres días de arresto a cada una y pago de costas por mitad.

(G. C.—1.577) (B.—1.950)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por estafa contra José Luis Infante Calvo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de abril de 1948.—El señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Ana Pérez Elola, y de otra, y como denunciado, José Luis Calvo Infante, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Infante Calvo a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente; pago de 136 pesetas con 70 céntimos de indemnización a la perjudicada y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.653) (B.—2.030)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por hurto contra Bernardo Seco Carrascal se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Antonio Moreno Martínez, y de otra, y como denunciado, Bernardo Seco Carrascal, en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Bernardo Seco Carrascal a la pena de cinco días de arresto, 250 pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas de este juicio, cumpliendo el arresto impuesto en la Prisión correspondiente.

(G. C.—1.655) (B.—2.026)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por estafa contra Mercedes Nador, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Teodoro González Rollán, y de otra, y como denunciada, Mercedes Nador, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Mercedes Nador a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente; pago de costas e indemnización de 157 pesetas al perjudicado.

(G. C.—1.656) (B.—2.027)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Luisa Bartolomé Capelo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1948.—El Juzgado municipal número 20, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Luisa Bartolomé Capelo y otra, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Luisa Bartolomé Capelo y Celina Becerra Buján a la pena de tres días de arresto a cada una y pago de costas por mitad.

(G. C.—2.093) (B.—7.614)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del juicio verbal de faltas seguido con el número 218, de 1948, por malos tratos a Conrada Pina Amara, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1948.—El Juzgado municipal número 20, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Isabel Mesa Hidalgo por malos tratos, cuyas demás circunstancias ya constan en las presentes actuaciones,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Isabel Mesa Hidalgo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, imponiendo al denunciante y denunciada 15 pesetas de multa a cada una por su incomparecencia al acto del

juicio, y archivando las actuaciones, tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—2.094) (B.—7.610)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones de Aurora Suárez González se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1948.—El Juzgado municipal número 20, de la villa de Madrid, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Albino Fernández Pardo, por lesiones, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Albino Fernández Pardo, declarando de oficio las costas causadas.

(G. C.—1.970) (B.—2.482)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que sigo con el núm. 843, de 1947, por escándalo, contra Vicente Villegas Rodríguez, Gregorio Sanz Cano y Francisco Pardo Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, José Luis Turrientes, y de otra, y como denunciados, Vicente Villegas y otro, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Vicente Villegas Rodríguez, Gregorio Sanz Cano y Francisco Pardo Pérez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio por terceras partes.

(G. C.—1.969) (B.—2.483)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra Luis Varela Arranz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Indalecio Díaz Retana, y de otra, y como denunciado, Luis Arranz Varela, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Arranz Varela a la pena de cinco días de arresto, pago de 75 pesetas de indemnización al perjudicado y pago de costas.

(G. C.—1.968) (B.—2.484)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por estafa, contra José Argentino, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, Sevino Antuña, y de otra, y como denunciado, José Argentino, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Argentino a la pena

de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas de este juicio, así como a la indemnización de las cantidades defraudadas.

(G. C.—2.113) (B.—7.658)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra Mercedes Yáñez Palomó, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1948.—El Juzgado municipal número 20, de la villa de Madrid, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra María Candelas Pinta, por hurto, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada María Candelas de la Pinta Carreras, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—1.844) (B.—2.312)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños, contra Francisca de la Cuesta Martín, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Pastora Luna, y de otra, y como denunciada, Francisca de la Cuesta Martín, por lesiones y daños, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca de la Cuesta Martín a la pena de cinco días de arresto y pago de 125 pesetas en concepto de indemnización y pago de costas.

(G. C.—1.654) (B.—2.028)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 752 de orden, del año 1947, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de Madrid, por lesiones en atropello a José Haro Alvarez, contra Luis Urdinguio González, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Luis Urdinguio González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Luis Urdinguio González, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—7.628)

En el juicio verbal de faltas núm. 538 de orden, de 1947, seguido ante este Juzgado por estafa a Carmen Rodríguez Bermejo, contra Julia Pérez Arenas, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, el día 7 del mes de mayo, y año de 1948.—El señor Juez municipal número 21, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia Pérez Arenas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Julia Pérez Arenas a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo; a que indemnice a la perjudicada Carmen Rodríguez Bermejo con la cantidad de 45

pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—7.637)

En el juicio verbal de faltas núm. 768 de orden, del año 1947, seguido ante este Juzgado contra José Godoy Serna, por hurto de unos impertinentes con su estuche de cuero, con la inscripción «Villasanté.—Príncipe, 10.—Madrid», de la propiedad de una señora desconocida, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo del año actual, por la que se condena al citado individuo, José Godoy Serna, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la entrega de los impertinentes a la persona que acredite ser su legítima dueña.

(B.—7.750)

En el juicio verbal de faltas seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de Madrid, bajo el núm. 86 de orden, del año actual, por lesiones a Candelas Herranz Martínez, contra Secundina Herranz Martínez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a veintitrés de abril de 1948.—El señor Juez municipal accidental número 21, don Alfonso Algara Sáiz, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Secundina Herranz Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Secundina Herranz Martínez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—2.341)

En el juicio verbal de faltas núm. 60, de 1947, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de los de Madrid, por daños, contra Leopoldo Gil García y Telesforo Jiménez Muñoz, y como responsable civil subsidiaria, la Sociedad Madrileña de Tranvías, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Leopoldo Gil García y Telesforo Jiménez Muñoz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y como responsable civil subsidiaria, la Sociedad Madrileña de Tranvías,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Leopoldo Gil García y Telesforo Jiménez Muñoz, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—1.816)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 493 de orden, de 1947, por estafa, contra Eulalia Agudo Polo y Alicia Domingo Fresno, han sido condenadas las mismas a la pena de cinco días de arresto menor a cada una, a que indemnicen a la perjudicada Ascensión Jiménez Sasarino con la cantidad de 45 pesetas y al pago de las costas del presente juicio por mitad.

(B.—2.230)

CITACIONES

Bajo los apercihimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Borja Gabarre (Ramón) y Toca Ruiz (Fidel), domiciliados últimamente en la calle de Ceuta, núm. 2, Chamartín de la Rosa, comparecerán dentro del término del tercer día ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de

Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de que hagan efectivas la multa y costas a que fueron condenados en juicio de faltas, seguido contra los mismos con el número 49, de 1948, por escándalo.

(B.—8.348)

Martínez Ortiz (Guadalupe), hija de Miguel y de María Paz, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcántara, núm. 23, comparecerá dentro del término del tercer día ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de que haga efectivas las costas a que fué condenada en juicio de faltas seguido contra la misma con el núm. 52, de 1948, por lesiones, y al propio tiempo constituirla en arresto domiciliario.

(B.—8.349)

JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita a Amelia Sánchez Ruiz, de treinta y ocho años, viuda, natural de Sevilla y con último domicilio en la calle de Caravaca, 3, de esta capital, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 8 de julio, y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 354, de 1948, por lesiones.

(B.—8.411)

Por el presente se cita a una señorita que el día 5 de diciembre del año 1946, y en la calle de Alcalá, intentaron sustraerle un bolso, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 8 de julio, y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de que comparezca para juicio de faltas núm. 350, de 1948, por tentativa de hurto.

(B.—8.412)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 269.—Fernández Parcos (José), hijo de Valentín y de Concepción, y domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, núm. 16, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 22 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, amenazas y vejación, contra varios.

(B.—8.406)

Juicio de faltas núm. 711.—Cuesta Sánchez (Angeles), hija de Juan y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Concepción Arenal, número 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra la misma.

(B.—8.403)

Juicio de faltas núm. 711.—Barrio Gutiérrez (José), hijo de Marcelino y de Teresa, y domiciliado últimamente en la calle del General Solchaga, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra Angeles Cuesta Sánchez.

(B.—8.404)

Juicio de faltas núm. 375.—Pérez Alarcón (Julia), hija de Juan José y de Eliceria, y domiciliada últimamente en la calle de Lista, núm. 80, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 5 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra Calixto Simarro Gascón.

(B.—8.405)

Juicio de faltas núm. 155.—Areeluz (Luis) comparecerá ante el Juzgado mu-

nicipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 5 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

JUZGADO NUMERO 12

Faustino Ayuso Andrés, de cuarenta y nueve años, viudo, empleado, hijo de Pablo y de Faustina, natural de La Perera (Soria), y domiciliado últimamente en el paseo de los Olmos, núm. 5, se le cita para que el día 13 de agosto de 1948, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas, núm. 244, de 1948.

(B.—8.314)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 106, de 1948.—Trilla Blanco (Pedro), de treinta y cinco años, albañil, natural de Alcalá de Henares, hijo de Cirilo y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Eugenia Jiménez, núm. 17, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 30 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por insultos y escándalo, contra el mismo.

(B.—8.389)

Juicio de faltas núm. 213, de 1948.—González Arrieta (José), de veintisiete años, natural de Cádiz, electricista, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Arquero, 18 (Carabanchel Bajo), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, principal izquierda, el día 13 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra él y otro.

(B.—8.434)

ZARAGOZA

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en proveído de 2 de junio, dictado en el juicio verbal de faltas que se tramita ante el mismo bajo el núm. 738, de 1947, sobre hurto, contra Patricio Aznal Pérez, ha acordado la citación para el día 30 de julio, a las doce, del expresado denunciado Patricio Aznal Pérez, de cuarenta y ocho años, casado, viajante, hijo de Felipe y de Trinidad, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en dicha capital, ignorándose actualmente su paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—8.378)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 266, del año en curso, sobre malos tratos, a virtud de denuncia formulada por Francisco Jaramillo Ortiz, de veinticuatro años, soltero, hijo de Vicente y de Remedios, que dijo vivir en Madrid, calle de Canillas, 81 (Ventas), contra Enrique de la Cruz Plaza Baños Bueno, de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Miguel y de Joaquina, natural de Madrid, ebanista, con domicilio en la calle de María Teresa, 15, de esta Villa, cuyo actual paradero se ignora, se cita a los mismos por medio de la presente a fin de que el día 23 de julio, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valers a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—2.742) (B.—8.370)

CANILLEJAS

Hilario Pizarroso Luque, casado con Petra Arroyo Pulido, que vivió últimamente en la calle de San Cosme, número 7, comparecerá en este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, el día 16 de julio, a las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 44, seguido por lesiones, contra el mismo.

(G. C.—2.795) (B.—8.418)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 1, DE MADRID

Carlos Garvía Rodríguez, hijo de Pascual y de Encarnación, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, alistado por el distrito del Hospicio, de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 88, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.456) (B.—8.025)

José Luis Páramo Cerni, hijo de Mario y de María Luisa, natural de Lyon (Francia), alistado por el distrito de Hospicio, de esta capital, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en el distrito de Hospicio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 8 de junio de 1948.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.578) (B.—8.113)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUMERO 3

Mariano Pozá Cabrera, hijo de Juan y de Mariana, natural de Chamartín de la Rosa, parroquia y Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, y vecindado en Chamartín; nació en 20 de febrero de 1926, de oficio colchonero, de veintidós años de edad, estado soltero; sus señas personales son: cejas al pelo, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, barba ancha, boca regular, color sano y seña particular ninguna; pertenece al reemplazo de 1947; por la presente se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención del citado, y a disposición del señor Comandante Juez de la Caja de Recluta de Madrid núm. 3 (Pacífico, 34), don Francisco Baos Sobrino; dándosele por plazo de presentación en dicho Juzgado quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; en caso contrario, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 939 del Código de Justicia Militar.

Madrid, a 15 de junio de 1948.—El Secretario, Cayetano Oliván.—Visto bueno: El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—2.671) (B.—8.258)

Edmundo Alfonso Rivera, hijo de Consuelo y de Eduardo, natural de Madrid, distrito de Buenavista, estudiante, de veintiséis años de edad, afecto al reemplazo de 1947 y procedente del de 1943, soltero, de veintiséis años de edad, que nació el día 16 de octubre de 1922; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color sano y de estatura un metro 677 milímetros; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Comandante Juez don Francisco Baos Sobrino, de la Caja de Reclutas núm. 3 (calle del Pacífico, núm. 34, Madrid), y, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, en nombre de S. E. el Jefe del Estado (q. D. g.), suplico y ruego a todas las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a la busca, captura y detención del citado, siendo puesto

a mi disposición, cumplimentando con ello lo dispuesto en el artículo 938 del Código de Justicia Militar.

Madrid, 16 de junio de 1948.—El Secretario, Cayetano Oliván.—Visto bueno: El Comandante Juez instructor, Francisco Baos.

(G. C.—2.702) (B.—2.329)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Antonio Díaz Simón, hijo de Enrique y Filomena, de veintiocho años de edad, natural de Santander y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle de Manuel Fernández y González, núm. 17, casado, tornero, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, 2.º piso, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para la práctica de diligencias en expediente judicial núm. 1.651, de 1939, que se sigue al mismo; quedando advertido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de mayo de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.454) (B.—7.991)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 4

Ramón Hervías Segura, hijo de Ramón y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad, repatriado procedente de Francia, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante don Arturo Marichalar de Sandoval, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 4, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar.

(G. C.—2.703) (B.—2.328)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Roldán Muñoz (Juan), de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Palma del Río (Córdoba), casado, comparecerá en el Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en Piamonte, 2.º piso tercero, en un plazo de ocho días, para notificarle la resolución recaída en la causa núm. 52.034, el que, caso de no comparecer, se le dará por notificado.

Madrid, a 5 de junio de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.539) (B.—8.055)

LEGANES

Enrique Moreno Moreno, hijo de Víctor y de Asensio, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 701 milímetros; domiciliado últimamente en calle de Toledo, 120, y sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez instructor don Francisco Vargas Moral, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Motorizado Saboya núm. 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 4 de junio de 1948.—El Juez instructor, Francisco Vargas Moral.

(B.—8.045)

TAUIMA

Pérez Ardura (Juan José), hijo de Juan y de Encarnación, natural de Madrid, nacido el 11 de diciembre de 1919, estudiante, soltero. Sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba rala, boca pequeña. Sin señas particulares. Comparecerá en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Tauima (Melilla), a efectos en causa núm. 1.140, de 1948, que por supuesto delito de deserción instruyo contra el citado y otros; advirtiéndosele que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Tauima, 28 de mayo de 1948.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—2.538) (B.—8.056)

RINCON DE MEDIK (TETUAN)

Manuel Garrido Alcaraz, hijo de Manuel y de Catalina, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), de estado soltero, de profesión hortelano, nació el día 7 de abril de 1925, sin señas particulares, viste traje militar, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado en causa núm. 1.084, de 1948, por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Artillería número 49, Cuerpo al que pertenece el encartado, en Rincón de Medik (Tetuán), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Rincón de Medik, a 29 de mayo de 1948.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.537) (B.—8.057)

ARANJUEZ

José Martínez Díaz, hijo de José y de Teodora, natural de Madrid, vecindado en dicha capital, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, distrito militar de la Primera Región; nació en 9 de junio de 1926; oficio, carpintero; estado, soltero; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares: ninguna; pertenece al reemplazo de 1947; procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Rafael Marín Serrano, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, de guarnición en Aranjuez (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa su presentación en el plazo señalado.

Aranjuez, 4 de junio de 1948.—El Capitán Juez instructor, Rafael Marín Serrano.

(B.—8.030)

VICALVARO

Francisco Castilla Cuenca, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Madrid, vecindado en Vicalvaro, de veinticuatro años de edad, sin oficio, soltero, estatura un metro 640 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba sin poblar, boca regular, color sano; señas particulares: atrofiaamiento parcial del brazo derecho, procesado por los supuestos delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Victoriano González García, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 11, de guarnición en Vicalvaro (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Vicalvaro (Madrid), 8 de junio de 1948.—El Teniente Juez instructor, Victoriano González García.

(G. C.—2.577) (B.—8.114)

ALCALA DE HENARES

Muñoz Sobreviela (Eugenio), hijo de Andrés y Vicenta, natural de Alcobendas (Madrid), soltero, albañil, de veintinueve años, de un metro 651 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, sin ninguna seña particular que le identifique, vecindado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán don Juan García Bedmar, Juez instructor en el Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2, en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 10 de junio de 1948.—El Capitán Juez instructor, Juan García Bedmar.

(G. C.—2.608) (B.—8.160)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Augusto Lapique Costea, de veintidós años de edad, natural de El Ferról del Caudillo (Coruña), vecindado últimamente en Madrid, calle Calvo Sotelo, número 16, hijo de Carlos y de Cándida, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alfonso,

Juez instructor del Juzgado Eventual de instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, en la Plaza de Campamento de Carabanchel, Madrid, a responder de los cargos que le resulten en el expediente núm. 1.190, de 1948, que por la falta grave de primera deserción se instruye al mismo, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no hubiera efectuado su presentación será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, Madrid, a 8 de junio de 1948.—El Comandante Juez instructor, Edmundo Méndez.

(G. C.—2.607) (B.—8.161)

CUATRO VIENTOS

El Excmo. Sr. D. Joaquín González Gallarza, General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Antonio Ramos Rey, Capitán del Arma de Tropas de Aviación, Juez instructor de las diligencias previas núm. 1.450, de 1948.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado de este Ejército perteneciente a la 1.ª Compañía de la 1.ª Legión de Tropas de Aviación Vicente Carrasco Baroja, para que comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, en este Juzgado, constituido en el Aeródromo de Cuatro Vientos, a responder de los cargos que le resulten de las aludidas diligencias previas que por el presunto delito de deserción instruyo contra el citado soldado, a quien, en caso de no hacerlo, le pararán los perjuicios que marca la Ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado, que deberá ser puesto a mi disposición, y cuya filiación personal es la siguiente: Edad, veinte años; estatura, un metro 670 milímetros; ojos, verdes; color del pelo, castaño; cejas, al pelo; nariz, boca y barba, regulares; color, sano, y que carece de señas particulares.

Cuatro Vientos, 4 de junio de 1948.—El Capitán Juez, Antonio Ramos Rey.

(G. C.—2.606) (B.—8.162)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Adela García Delgado, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, hija de Pio y de Manuela, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Fernando Primo de Rivera, número 3, en la actualidad ignorando domicilio, deberá hacer la presentación ante este Juzgado de Prisiones Militares, General Mola, número 61, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, para notificación de la resolución en la causa número 137.378, seguida a Primo Mallo Llamas (fallecido). Caso de no hacer su presentación se la dará por notificada.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Comandante Juez instructor, Eutimio Velasco.

(G. C.—2.645) (B.—8.213)

VALENCIA DEL CID

Benito García Jorge, de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de Avila, domiciliado últimamente en Madrid, Caballero mutilado útil, hijo de Guillermo y de Angela, procesado en la causa número 679-V-46, comparecerá en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Permanente número 3, de los de Valencia del Cid, sito en la calle del General Palanca, número 5; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del mencionado individuo, que, caso de ser habido, debe ser puesto a disposición de este Juzgado en el punto de su residencia.

Valencia del Cid, 11 de junio de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.644) (B.—8.214)